

Justicia Global gana caso de pensiones para parejas del mismo sexo

Febrero 15 de 2011. Comunicado del Programa de Justicia Global y Derechos Humanos.

En días pasados la Corte Constitucional falló favorablemente un caso de tutela en el que intervinieron estudiantes y profesores del Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, en alianza con la ONG Colombia Diversa.

La intervención apoyaba la causa de un ciudadano a quien el Instituto de Seguro Social había negado la pensión de sobreviviente de su pareja del mismo sexo. Como lo han hecho otras entidades, el ISS alegaba que "para que proceda el reconocimiento de la sustitución pensional en el caso de parejas homosexuales es indispensable que esta condición sea previamente declarada por las dos personas ante notario".

Con ponencia del Magistrado Mauricio González Cuervo, la Corte consideró que este requisito, que no se exige a parejas heterosexuales, violaba el derecho a la igualdad. Por lo tanto, ordenó otorgar la pensión al demandante. El caso se une a una serie de fallos importantes en los que la Corte ha protegido los derechos constitucionales de la población LGBT.

Actualmente, cursa ante la Corte una demanda que busca extender esta protección al derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio civil.

Para mayor información y para noticias relacionadas, visite los siguientes sitios:

- Intervención de Colombia Diversa y miembros del Programa de Justicia Global de la Universidad de los Andes [\(+\)](#)
- Fallo de tutela de la Corte Constitucional (T-051/10) [\(+\)](#)